

CERTIFICACIÓN NÚM. 36 (2022-2023)

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Yo, Mayra Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, celebrado el día 18 de abril de 2023, tuvo ante su consideración la solicitud de licencia extraordinaria sin sueldo por enfermedad para el Dr. Jaime M. Cabrera Pintor.

Luego de la discusión de rigor, la Junta Administrativa aprobó:

LA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN SUELDO POR ENFERMEDAD AL DR. JAIME M. CABRERA PINTOR, del Departamento de Educación Física, por enfermedad, según la Sección 55.5.1 del Reglamento General de la UPR, que dice:

La Junta Administrativa, a propuesta del rector, podrá conceder al personal docente licencia adicional por enfermedad sin sueldo, después de agotado el cúmulo de la licencia por enfermedad y ordinaria. El total de la licencia por enfermedad, la ordinaria y la licencia sin sueldo no excederá de dos años.

Se le otorga licencia por el periodo del 9 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy diecinueve de abril de dos mil veintitrés.



Mayra M. Flores Santos
Oficial Ejecutivo II
Junta Administrativa

CERTIFICO CORRECTO:



José I. Meza Pereira, Ph.D.
Presidente de la Junta Administrativa

Junta
Administrativa

